essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de julio de 2017

ACTA Nº 952/2017

Resolución N° 1

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PAC, PARA EL EJERCICIO 2017, Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2017 <SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 541, de fecha 03 de julio de 2017, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la U.O.C., se remite los antecedentes de la solicitud de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones, y la modificación del PAC correspondiente al ejercicio 2017, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2017, "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Que, la Unidad de Compras y Adquisiciones, dependiente de la Gerencia Administrativa por Comunicación Interna UCYA N° 95/2017, de fecha 02 de junio del 2017, ha solicitado el inicio del llamado a contratación para el "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Que, la Asesoría de Unidad Operativa de Contrataciones por Comunicación Interna N° UOC/436/2017, de fecha 13 de junio del 2017, ha solicitado a la Gerencia Administrativa la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar si así lo requiera los datos expuestos en el mismo a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que, la Gerencia Administrativa ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, a través de la Comunicación Interna GAD N° 289/2017, de fecha 22 de junio del 2017.

Asunción, 28 de julio de 2017

ACTA Nº 952/2017

Resolución N° 1

Que, la Asesoría Jurídica en su dictamen emitido, a través de la Comunicación Interna A.J. N° 881, de fecha 30 de junio de 2017, no encuentra objeciones al contenido legal del P.B.C., por lo que encomienda a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir los trámites pertinentes, atendiendo los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.

Que, la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 67/2017, de fecha 16 junio del 2017.

Que, el Directorio ha resuelto aprobar la modificación del PAC, para el ejercicio 2017, del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", por un monto de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones), asimismo, ha resuelto aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Aprobar** la modificación del PAC, para el ejercicio 2017, del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO", por un monto de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones).

Artículo 2º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Artículo 3º. **Conformar** el Comité que evaluará el presente llamado según la siguiente nómina: 1) Lic. Francisco Javier Torres; 2) Econ. Ricardo Brítez y 3) Abg. Marcelo Ovelar.

Asunción, 28 de julio de 2017

ACTA Nº 952/2017

Resolución N° 1

Artículo 4º. **Encomendar** a la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quiénes corresponda y cumplido, archivar.